

BASES “CONCURSO UNIVERSITARIO PROGRAMAS DE POSTÍTULO EN ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN PEDIATRÍA AÑO 2020”

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián, a través de sus sedes de Santiago y Puerto Montt, llama a participar en el **“Concurso Universitario Programas de Postítulo de Especialización Médica año 2020 en Pediatría”**. Estos programas de formación en adelante se denominarán PEM, de acuerdo con el Reglamento de Postítulo en especialidades Médicas de la Universidad San Sebastián. (Decreto N° 102/15)

Los méritos de los postulantes se juzgan sobre la base de la demostración de logros relevantes, acreditables mediante antecedentes formales tales como, calificaciones de pregrado, perfeccionamiento, grados académicos, calificación EUNACOM, Investigaciones, etc. Además de estos antecedentes formales, se podrá realizar una evaluación cualitativa mediante una entrevista personal al postulante.

Los Programas de Postítulo en Especialidades Médicas (PEM), tienen una jornada de 45 hrs/semanales, además de turnos de Urgencia y/o Residencia según corresponda. Dada la característica de este tipo de programas que requieren de una gran dedicación clínica y académica, se sugiere dedicación exclusiva para rendir de manera adecuada. Por lo anteriormente señalado, los PEM son incompatibles con otros estudios avanzados simultáneos (Magíster, Doctorados). Tanto la carga de trabajo, como la naturaleza de las especialidades médicas, pueden ser un reto para la salud física o psicológica de los estudiantes o conllevar la exposición eventual a factores de riesgo que los profesionales deben conocer. Los postulantes deben estar conscientes de sus propias limitaciones e incompatibilidades, antes de incorporarse a los respectivos programas.

Todos los programas suponen un nivel de conocimientos y competencias profesionales fundamentales que son prerrequisitos tácitos. Asimismo, estos programas requieren que los estudiantes tengan ciertas aptitudes previas. La carencia de estas aptitudes también puede condicionar la permanencia de los alumnos en los programas.

Los postulantes seleccionados, que acepten ingresar a los programas, deberán incorporarse a éstos en las fechas regulares de inicio del ciclo académico de estudio, una vez completado el proceso de matrícula anual. Estos estudios están regulados por las disposiciones generales de la Universidad y el Reglamento de Postítulo de Especialidades Médicas los que serán aplicables a los alumnos.

A continuación, se detallan los programas de Postítulo en Especialidades Médicas que dictará la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

Cupos de Especialización Médica Universidad San Sebastián, año 2020

ESPECIALIDAD	SEDE	CAMPO CLINICO	CUPOS
PEDIATRÍA	PUERTO MONTT	HOSPITAL PUERTO MONTT	03

CONCURSO UNIVERSITARIO PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN PEDIATRÍA AÑO 2020

1.-Antecedentes y Disposiciones Generales

Artículo 1°:

La Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián, llama a CONCURSO UNIVERSITARIO para postular al proceso de Selección de médicos cirujanos del año 2020 especialidad de PEDIATRÍA.

Artículo 2°:

Estas Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos o apartados normativos:

- I. - Administrativas, comprendidas por el presente articulado; y
- II. - Anexos:

Anexo N° 1: "Cronograma".

Anexo N° 2: "Formulario de Postulación"

Anexo N° 3: "Carta de postulación"

Anexo N° 4: "Formulario de Trabajos Científicos".

Anexo N° 5: "Formulario de Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento".

Anexo N° 6: "Aceptación de cupo de especialización año 2019".

Artículo 3°: Normativa

Este proceso de selección se realizará a través de un concurso desarrollado por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la USS, sujeto a lo dispuesto en el Título II del Reglamento de Postítulo de Especialidades Médicas de la Universidad San Sebastián. (Decreto N° 102/15).

Artículo 4°: Definiciones

Para la correcta interpretación de las presentes Bases y de sus Anexos, se convienen las siguientes abreviaciones y definiciones:

Decano: Autoridad académica superior de la Facultad de Medicina de la Universidad San Sebastián.

Director Nacional de Postgrado: Es el encargado administrativo de los PEM de

la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

Director Local Escuela de Postgrado: Es el encargado local académico y administrativo de los PEM.

Jefe de Programa: Es el responsable de la marcha académica y administrativa de cada programa de especialización en específico y de fomentar que se mantenga una estrecha y permanente relación con el alumno.

Departamento: Es el conjunto de profesionales idóneos que conforma cada PEM.

Servicio de Salud: Cualquiera de los servicios públicos que se establece en el Artículo N° 16 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud.

Proceso: Proceso de Selección de médicos cirujanos para acceder a los cupos de programas de especialización médica.

Bases: Las presentes Bases Administrativas y sus Anexos.

Residente: Profesional seleccionado para cumplir un programa de especialización o perfeccionamiento y que ha formalizado su matrícula en la Universidad.

Postulante: Médicos Cirujanos titulados entre el 1° de enero del año 2009 y el 31 de marzo 2020.

EUNACOM: Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.

Sistema Nacional de Servicios de Salud: Para los efectos de estas Bases, conjunto de los Servicios de Salud que se establece en el Artículo N° 16 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud.

Comisión de Evaluación: Es la encargada de revisar y validar los antecedentes de las diferentes postulaciones y determinar la admisibilidad de esta.

Comisión de Programa: Es el staff del comité académico de cada Programa de Especialización Médica capaz de evaluar el mérito del Postulante y decidir su aceptación.

Artículo 5°: Plazos

El Proceso de Selección de cupos para desarrollar programas de especialización, se desarrollará en los plazos que para sus diversas etapas se establezcan en el Anexo N° 1 "Cronograma" de las presentes Bases.

Todos los plazos de estas Bases son de días hábiles en consecuencia, no se consideran los sábados, domingos ni festivos. No obstante, cuando el vencimiento de un plazo se produzca un sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

Las consultas sobre el proceso de postulación en Sede de la Patagonia, PUERTO MONTT, deben ser dirigidas a Enrique Lizondo N. E-Mail: enrique.lizondo@uss.cl teléfono 65-2325540 o Cristina Seguel. E-Mail: Cristina.seguel@uss.cl teléfono:

65-2325753.

Las consultas en Sede SANTIAGO deben ser dirigidas a Giarella Villavicencio. E-Mail: giarella.villavicencio@uss.cl, teléfono: 562-22606900.

Consultas en sede CONCEPCIÓN a: Macarena Villegas E-Mail: postgradosipsuss@gmail.com teléfono 41- 2487490.

De requerir más información dirigirse a Dr. Christian Huidobro. E-Mail: christianhuidobro@uss.cl teléfono:562-22606760 o Dr. Alejandro Caroca Marazzi. E-Mail: alejandro.caroca@uss.cl teléfono: 65-2325642.

Artículo 6°: Convocatoria y Entrega de Bases

La convocatoria al proceso de selección será realizada por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

Artículo 7°: Requisitos de los Postulantes

Quienes postulen a este proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Quiénes podrán postular.
 - i. Podrán postular médicos cirujanos chilenos o extranjeros con título revalidado en Chile. Los postulantes extranjeros deberán presentar el título legalizado y/o apostillado.
 - ii. Deberán estar inscrito en el registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud: acompañar a la carpeta de postulación el certificado de Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.
 - iii. El Límite de edad para postular es de 38 años al momento del inicio del programa. Eventuales excepciones a este requisito serán definidas por el comité Académico del respectivo programa.
 - iv. Los Médicos que avancen las siguientes etapas, podrán ser citados por la Comisión del respectivo programa a una entrevista personal. El asistir a dicha entrevista determinará la continuidad del Proceso.
- b) Cumplir con todas las demás exigencias establecidas en las presentes bases.
- c) Tener aprobado el EUNACOM.
- d) Cumplir con el proceso de habilitación previa de la especialidad de Pediatría. Bases disponibles en portal de la Universidad San Sebastian.

Artículo 8°: Presentación de los Antecedentes

La entrega de la documentación (física) requerida en las presentes Bases deberá efectuarse en la Oficina de Postgrado de la sede en la que se impartirá el programa, en el plazo indicado en el Anexo N° 1 “Cronograma” y enviado vía e-mail a los correos electrónicos indicados.

- **Campus Pichi Pelluco:**

- Lago Panguipulli N° 1390, Pichi Pelluco, Puerto Montt.
- Encargados del proceso:
Mg. Enrique Lizondo N. E-Mail: enrique.lizondo@uss.cl telefono: 65-2325540
Cristina Seguel E-Mail: cristina.seguel@uss.cl Telefono: 65- 2325753

- **Campus Los Leones:**

- Lota N° 2465, Providencia, Santiago
- Encargado del proceso:
Giarella Villavicencio. E-Mail: giarella.villavicencio@uss.cl Teléfono:562-22606900.

De requerir más información dirigirse a: Dr. Christian Huidobro. E-Mail: Christian.huidobro@uss.cl o al Dr. Alejandro Caroca Marazzi. E-Mail: alejandro.caroca@uss.cl

Dicha documentación deberá estar contenida en sobre cerrado indicando en su carátula lo siguiente:

Postulación al “CONCURSO UNIVERSITARIO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN PEDIATRÍA AÑO 2020”

- **Programa al que postula**
- ***Nombre completo del postulante.***

Los antecedentes deberán presentarse archivados, ordenados, foliados (numerados) y asociados de acuerdo con los rubros calificados en el Proceso. Será responsabilidad del postulante **completar debidamente los formularios contenidos** en los Anexos y que los antecedentes acompañados correspondan a los rubros que el postulante indique. No se admitirán reclamos o recursos tendientes a corregir omisiones o errores en la forma de presentación de la postulación.

Todo aspecto que en la postulación, formularios anexos o documentos adjuntos no sea legible, se tendrá por no presentado.

Artículo 9°: Contenido del sobre para la Postulación.

El contenido de la carpeta de postulación deberá ser el siguiente y en el orden

indicado:

1. Formulario de Postulación (Anexo N° 1) de las presentes Bases.
2. Certificado de egreso extendido por la Universidad respectiva, que incluya la Calificación Médica Nacional (CMN), suscrito por el Secretario Académico o quien corresponda.
3. Certificado de haber aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) y su puntaje de corresponder.
4. Documentos solicitados en cada uno de los rubros a evaluar en el Proceso.
5. Anexos n° 2,3,4 y 5 debidamente completados.

Todos los certificados y formularios solicitados para el proceso de selección deben contener el timbre(s), firma(s) y fecha de emisión correspondiente, y ser legibles.

Todos los documentos que presente el postulante como antecedentes para la postulación pueden ser fotocopias, salvo certificado de título que debe ser legalizado ante notario. Sin perjuicio de lo anterior, las Comisiones, según sea el caso, podrán solicitar la exhibición del documento original por parte del postulante.

Artículo 10°: Admisibilidad de la Postulación

La admisibilidad de las postulaciones lo realizará la Comisión de Evaluación de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

No se admitirá ninguna postulación en la que no se acompañen los antecedentes indicados en las Bases, así como los respaldos formales.

Todas aquellas postulaciones declaradas admisibles en el proceso inicial pasarán al siguiente proceso que puede corresponder a una entrevista con la comisión respectiva de cada programa. De ser así, este requisito será sine qua non para poder continuar con su postulación.

Todo acto de parte de los postulantes que implique o signifique una conducta de mala fe en la presentación de su postulación y de los antecedentes que acompañen a la misma, se sancionará con su eliminación del concurso, ya sea por la Comisión de Evaluación o la Comisión de Programa.

Artículo 11°: Comisión de Evaluación de los Antecedentes de Postulación

El análisis y evaluación de las postulaciones y sus antecedentes estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los integrantes de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

La función de la Comisión de Evaluación es revisar y validar las diferentes postulaciones y determinar la admisibilidad de esta. Se dejará constancia en actas de aquellas postulaciones declaradas como admisibles o no.

Artículo 12°: Rubros y Criterios de Evaluación

A) Rubros para evaluar en el proceso:

RUBRO 3: TRABAJOS CIENTIFICOS

Para el otorgamiento de este rubro se requerirá cumplir con una serie de características:

Los trabajos inextenso-publicados, o aceptados para publicación, en Boletines de Sociedades Científicas y otras revistas científicas o médicas que cuenten con Comité Editorial, sean nacionales o internacionales.

Para aquellos trabajos publicados, en revistas, el postulante deberá adjuntar fotocopia, que permita identificar la Revista en que se encuentra publicado.

En aquellos trabajos aceptados para publicación, deberá adjuntar el certificado de aceptación de la revista y el texto del trabajo.

Se considerarán también los trabajos aceptados y presentados en Congresos Científicos y Congresos Científicos de Estudiantes, sean nacionales o internacionales.

El postulante deberá adjuntar fotocopia del resumen publicado y certificado que acredite que fue efectivamente presentado.

El postulante deberá tener calidad de autor o coautor. No se considera la calidad de colaborador, participante, encuestador, coordinador de investigación u otro.

No se considerará como otro trabajo aquel cuyo título sea diferente, pero su contenido sea similar a otro trabajo presentado por el mismo postulante en este mismo Proceso; sin perjuicio de evaluar el hecho como constitutivo de mala fe en la presentación de antecedentes para concursar.

No se considerará como otro antecedente, un trabajo que haya sido publicado o presentado en más de una publicación o evento.

El postulante tiene la obligación de presentar el formulario Anexo N° 4, debidamente completo, acompañado por certificados de respaldo a la información contenida en el referido formulario.

RUBRO 4: CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Se consideran todas las actividades de perfeccionamiento relacionadas en el campo de la salud, programadas por las Universidades, Sociedades Científicas o Colegios Profesionales, cualquiera sea el nombre de la actividad, con un mínimo de 20 horas pedagógicas de duración por curso y aprobado con nota mínima de 4, (Curso, Congreso, Jornada, Mesa Redonda, Seminario, Cursos Presenciales y a Distancia, etc.).

Los certificados que acreditan la actividad académica realizada deben indicar el número de horas del curso y la calificación obtenida. En el caso de certificados que señalen días, deberán reducirse a tres horas diarias si son a tiempo parcial y a seis horas diarias si son a tiempo completo. Si éstos no señalan el número de horas, se considerarán como tiempo parcial.

La hora pedagógica equivale a 0,75 hora cronológica.

RUBRO 5: ENTREVISTA PERSONAL

Este rubro sólo será realizado por aquellos postulantes declarados admisibles por la Comisión de Evaluación. La entrevista será acordada con el postulante y se llevará a cabo por la comisión de programa respectiva y eventualmente en forma remota. Se considerará las siguientes variables: personalidad, motivación, compromiso, experiencia y madurez emocional, entre otros aspectos.

Artículo 16°.

Una vez elaborado el listado con los seleccionados se hará el ofrecimiento de las Cupos para el programa respectivo.

Este ofrecimiento se realizará en forma oral y escrita por parte de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián mediante mail, llamado telefónico y publicación en la página WEB respectiva.

Artículo 17°: Efecto de la Adjudicación de Cupo

Los postulantes que opten por aceptar un cupo deberán hacerlo a través de la firma del "Compromiso de Especialización Médica" y de la cancelación de la matrícula respectiva. La no realización de este trámite formal liberará dicho cupo y podrá ser ofrecido por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián a otro postulante.

Artículo 18°:

Toda interpretación o situación no contenida en las siguientes bases, será determinada y sancionada por el director local de la Escuela de Postgrado de la Sede de la Patagonia, Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

II.- ANEXO N°1

CRONOGRAMA

Recepción de antecedentes	desde el 06 al 29 de mayo 2020
Comisión Revisora	desde el 01 al 05 de junio 2020
Entrevistas	desde el 08 al 12 de junio 2020
Resultados	desde 15 al 16 de junio 2020
Inicio de Programa	Miércoles 01 de julio 2020

ANEXO N° 2
FORMULARIO DE POSTULACIÓN PROCESO 2020
PROGRAMAS DE FORMACIÓN AUTOFINANCIADA
DE MÉDICOS ESPECIALISTAS

Nombre del postulante:
R.U.T. o pasaporte:
Especialidad a la que postula:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:
Correo Electrónico:
Domicilio:
Nacionalidad:
Universidad y fecha de Titulación:

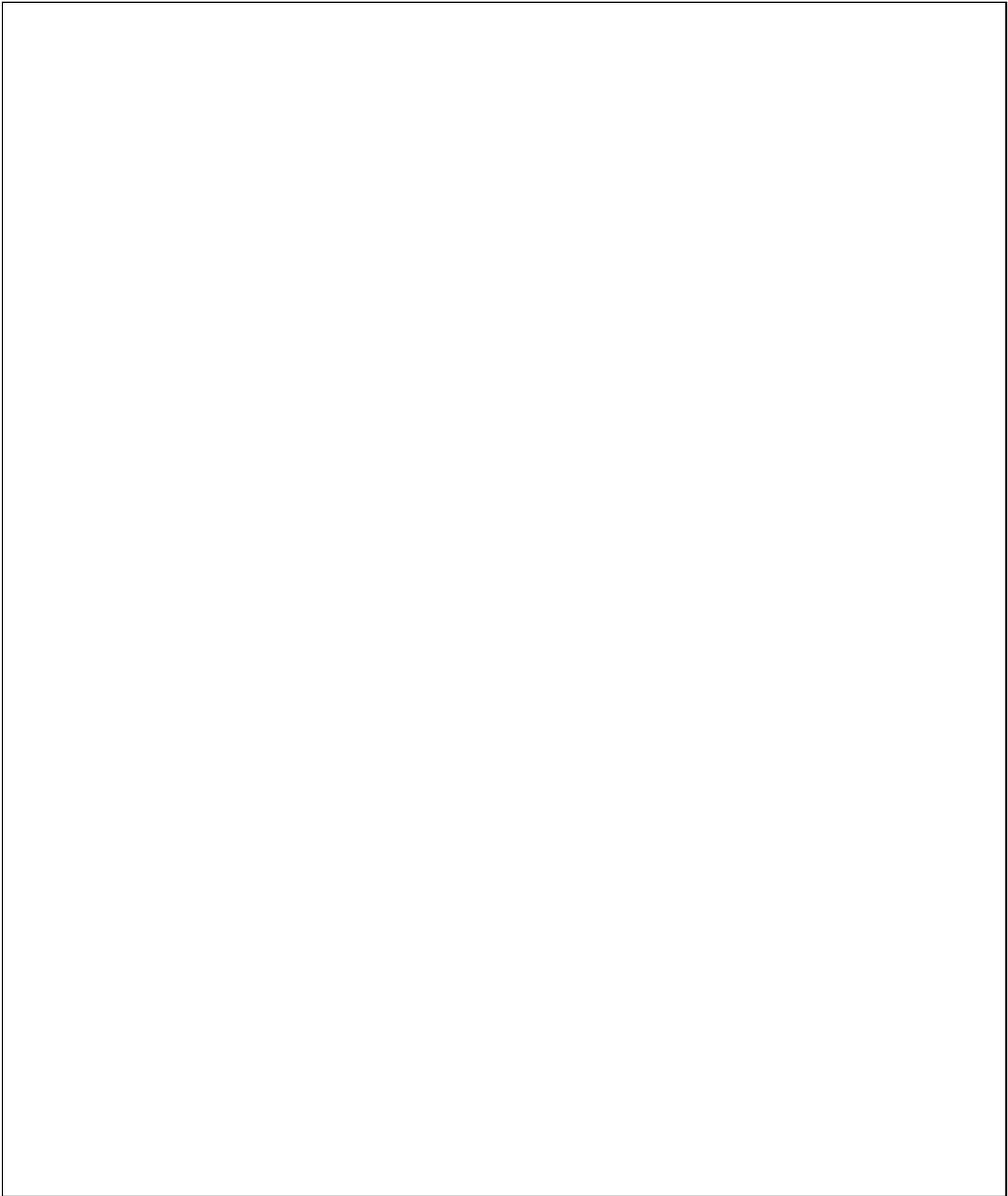
Recepción Antecedentes	Uso Exclusivo de Postgrado
2 fotocopias legalizadas ante notario del Título de Médico Cirujano	
Curriculum vitae (simple).	
Copia simple de la Cédula de Identidad (por ambos lados).	
Certificado de Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud	
Fotocopia Legalizada u original Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina (EUNACOM).	
Fotocopia Legalizada u original de la Calificación Médica Nacional.	
Trabajos publicados o presentados en Congresos Médicos (fotocopia simple de respaldo del artículo inextenso, o resumen-abstract presentado) Anexo 4.	
Educación Médica Continua; asistencia a Cursos, Diplomas, Talleres, con duración superior a 30 horas académicas (fotocopias simples). Anexo 5.	
Formación de Postgrado; Magíster o Doctorado aprobado (fotocopia simple)	
Cartas de recomendación (2, en sobre cerrado)	

Firma del postulante
.....de.....de 2020....

Puerto Montt,

ANEXO 3.
Carta de Postulación

Con letra manuscrita, en el espacio marcado en el recuadro, en esta única plana, exprese las razones por la cual desea realizar la Especialidad, su interés en nuestra escuela.



ANEXO N° 4.
CUADRO RESUMEN PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES A CONGRESOS

Nombre Postulante:

Publicación con referencia según norma APA	Uso exclusivo Postgrado

Congreso (Nombre trabajo, Fecha congreso, Lugar)	Uso exclusivo Postgrado

COMPROMISO ESPECIALIZACIÓN MÉDICA

Yo _____ Rut _____, declaro que se me ha ofrecido un cupo en el concurso Universitario de Programas de Especialización Médica Autofinanciada, impartidos por Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián, y por lo tanto declaro que acepto dicho ofrecimiento correspondiente a la formación de los PEM, por un periodo de 36 meses en modalidad de jornada completa de 45 horas semanales más un turno de urgencia semanal.

De la misma manera acepto los costos económicos que involucra el respectivo programa correspondiente a la suma de \$..... pesos por concepto de matrícula y de \$.....pesos al año por concepto de arancel anual reajutable de acuerdo con el IPC.

Razón por la cual me comprometo a la aceptación del cupo y al financiamiento establecidos por los PEM.

Nombre del Postulante

Rut del Postulante

Especialidad

Firma

Fecha